



INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA

"EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 22 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES."

1. ANTECEDENTES:

- El Gobierno Nacional lleva adelante el Programa "Misión Agua y Saneamiento para Todos" cuyo objeto es garantizar el acceso universal y equitativo a agua segura y saneamiento; incrementar el empleo adecuado; mejorar la calidad de los servicios básicos, con énfasis en el sector rural; y, disminuir la prevalencia de enfermedades de origen hídrico enmarcados en los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

- En el marco de la "Misión Agua y Saneamiento para Todos", el Gobierno Nacional conjuntamente con el Banco de Desarrollo del Ecuador, la Secretaría del Agua, la Secretaría de Planificación y Desarrollo, y los Alcaldes de los cantones priorizados, para ejecutar este Programa, suscribieron una Carta Compromiso de Financiamiento por un monto total de USD 275 millones, para beneficiar a más de 1.6 millones de habitantes a nivel nacional.

- La Autoridad Única del Agua – Secretaría del Agua es la entidad que dirige el sistema nacional estratégico del agua, es persona jurídica de derecho público cuya responsabilidad es la rectoría, planificación y gestión de los recursos hídricos, conforme lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua – LORHUyA. Mediante Decreto Ejecutivo No. 310 de 17 de abril de 2014, el Presidente de la República reorganiza la SENAGUA, creando la Agencia de Regulación y Control del Agua -ARCA.

- La ARCA, es un organismo de derecho público, de carácter técnico-administrativo, que ejerce la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua, de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la LORHUyA, su competencia es la de regular para estandarizar y optimizar sistemas relacionados a los servicios públicos vinculados al agua de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 literal g) de la LORHUyA.

- Mediante Resolución de Directorio de 04 de abril de 2016, se expidió la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016, denominada: "Normativa Técnica para la evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales en el territorio ecuatoriano". Posteriormente se aprobó la reforma a la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016, la cual fue publicada en el Registro Oficial Nro. 357 de 29 de octubre de 2018 y que tiene como objeto: "Regular los parámetros e indicadores para la evaluación y diagnóstico de la gestión y la

SECRETARÍA DEL AGUA

infraestructura de los sistemas de agua potable y/o saneamiento, para la prestación de estos servicios públicos en el territorio nacional".



.- Mediante Resolución de Directorio de 20 de diciembre de 2017, se expidió la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017, denominada "Normativa técnica para el establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y, para la fijación de tarifas por los prestadores de estos servicios públicos básicos de agua potable y saneamiento.

.- Con fecha 23 de abril de 2018, se firma el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA SECRETARÍA DEL AGUA, LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA Y EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P."; con el objeto de: "a) Mejorar el proceso de revisión y aprobación de proyectos de agua potable y saneamiento realizado por la Secretaría del Agua - SENAGUA; b) Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADs Municipales), SENAGUA y ARCA en la elaboración, revisión e implementación de Planes de Mejora y aplicación de tarifas; c) Fortalecer las capacidades de los GADs Municipales en asegurar la sostenibilidad de los sistemas para la fase de operación y mantenimiento".

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La ARCA procedió a revisar los 54 Planes de Mejora de los GADs Municipales que fueron aprobados por la SECRETARÍA DEL AGUA, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente, producto de lo cual se evidenció que los mismos no son integrales, debido a que no constan actividades, programas o proyectos en el área rural, orientados a la mejora de la prestación de los servicios.

Esto se debe esencialmente a la falta de información sobre la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, además de evaluaciones y diagnósticos que no contemplan la realidad de los prestadores tanto públicos como comunitarios. Adicionalmente, los Planes de Mejora no consideran actividades, programas o proyectos para la reducción de las brechas de todos los indicadores establecidos en la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada.

El reducido personal técnico con el que cuentan los GADs Municipales representa un limitante en el cumplimiento de lo establecido en la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada, lo que se refleja en la aprobación únicamente de 54 Planes de Mejora de los 221 cantones del país, los cuales no son integrales conforme lo descrito anteriormente.

De igual manera, el reducido personal técnico con el que cuenta la ARCA y su estructura no descentralizada, no permite que esta entidad pueda asesorar técnicamente a los GADs Municipales para la correcta elaboración de los planes de mejora.



En consecuencia, con el objetivo de mejorar la gestión de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, se presenta la necesidad de contratar una consultoría para la EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 22 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.

De los 61 GADs que se encuentran considerados en la Canasta 1 de la Misión Agua y Saneamiento para Todos "MAST", se han priorizado los GADs Municipales que están ubicados en la zona de influencia del Plan Binacional, resultando los 22 GADs seleccionados:

Listado de GADs Municipales

Nº	Demarcación Hidrográfica	Provincia	GAD Municipal	Población Censo INEC 2010 (hab.)
1	Jubones	Azuay	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	21998
2	Puyango Catamayo	Loja	MACARA	19018
3	Santiago	Zamora	NANGARITZA	5196
4	Puyango Catamayo	El Oro	PORTOVELO	12200
5	Santiago	Zamora	YANTZAZA	18675
6	Napo	Sucumbíos	PUTUMAYO	10174
7	Esmeraldas	Pichincha	PEDRO MONCAYO	33172
8	Manabí	Manabí	FLAVIO ALFARO	25004
9	Napo	Orellana	AGUARICO	4847
10	Napo	Pastaza	ARAJUNO	6491
11	Guayas	Bolívar	GUARANDA	91877
12	Jubones	El Oro	ARENILLAS	26844
13	Mira	Carchi	MONTUFAR	30511
14	Puyango Catamayo	El Oro	ZARUMA	24097

SECRETARÍA DEL AGUA



15	Guayas	Los Ríos	URDANETA	29263
16	Guayas	Los Ríos	VALENCIA	42556
17	Pastaza	Cotopaxi	SALCEDO	58216
18	Pastaza	Tungurahua	PELILEO	56573
19	Napo	Pastaza	SANTA CLARA	3565
20	Pastaza	Morona	PALORA	41155
21	Jubones	Zamora	YACUAMBI	5835
22	Santiago	Morona	TIWINTZA	6995
			Total	574.262

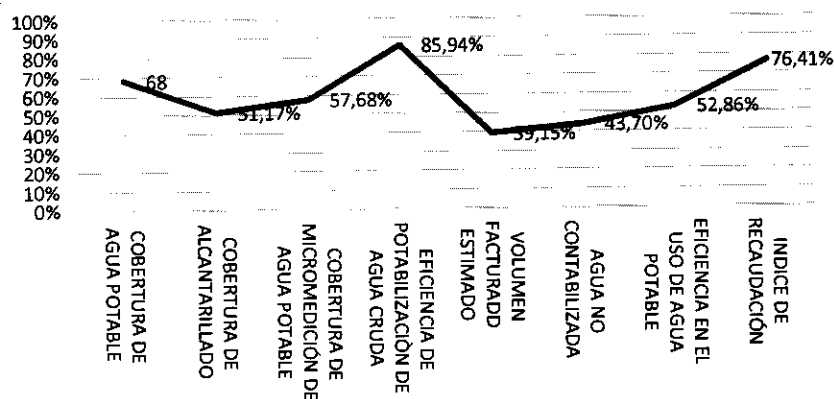
Nota: Se proyecta la población para el año 2020, de acuerdo al método geométrico, con un índice de crecimiento poblacional promedio de Ecuador de 1,5; cuyo resultado es: **666.455** habitantes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez emitida la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 en abril del 2016, los 221 GADs Municipales reportaron a la ARCA los parámetros e indicadores para evaluar la gestión y el desempeño relativo a los aspectos de: calidad, operativos, de servicio, administrativos y económicos de los prestadores de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento, de los cuales se desprenden los siguientes indicadores nacionales:

INDICADOR GENERAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ÓPTIMO
Cobertura de agua potable	68,70%	100%
Cobertura de alcantarillado	51,17%	100%
Cobertura de micromedición de agua potable	57,68%	100%
Eficiencia de potabilización de agua cruda	85,94%	100%
Volumen facturado estimado	39,15%	0%
Agua no contabilizada	43,70%	0%
Eficiencia en el uso de agua potable	52,86%	100%
Índice de recaudación	76,41%	100%

Fuente: GADS Municipales



Debido a que los valores de los indicadores que constan en la tabla anterior, muestran brechas significativas frente a los valores óptimos, mismas que deben ser reducidas, es necesario que los GADs Municipales cuenten con una evaluación y diagnóstico que permita la correcta elaboración de los Planes de Mejora, en donde se definan las estrategias, objetivos y metas con programas, proyectos y actividades, responsables, cronogramas de ejecución, fuentes de financiamiento y metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación que contribuyan a la eficiencia y sostenibilidad de los servicios públicos, conforme a lo establecido en la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada.

La contratación de la consultoría para la EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 22 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, permitirá:

- Contar con información, levantada en campo y validada, referida a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de los GADs Municipales, conforme lo establecido en la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada tanto de los sectores urbanos como rurales de cada cantón.
- La evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento permitirá a los GADs Municipales identificar los problemas y las brechas existentes, basados en el marco regulatorio actual.
- Que los GADs Municipales cuenten con diagnósticos reales, para que basados en estos los prestadores puedan elaborar Planes de Mejoras integrales, que consideren actividades, programas y proyectos orientados a reducir las brechas en la prestación de los servicios.
- El estado situacional de los ingresos y costos permitirá que los GADs Municipales conozcan los costos asociados a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, además que se visibilicen las brechas existentes.
- La elaboración de los Estudios Tarifarios permitirá a los GADs Municipales contar con una herramienta para contribuir a la sostenibilidad en las tarifas de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

SECRETARÍA DEL AGUA



- Aportar para el cumplimiento de las obligaciones que tienen los GADs Municipales en cumplimiento de las Regulaciones Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada y Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017.
- Apoyar a los GADs Municipales para el cumplimiento de los condicionantes establecidos para los desembolsos de los créditos en el marco de la "Misión Agua y Saneamiento para Todos", otorgados por el Banco de Desarrollo.
- La revisión y propuestas de ajustes a las guías que tienen relación a las Regulaciones Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada y Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017; brindará aportes para mejorar la gestión institucional de la Secretaría del Agua en relación a la revisión y aprobación de los Planes de Mejora, por otro lado a la Agencia de Regulación y Control del Agua en el seguimiento de las implementaciones de los planes de mejora.
- La Agencia de Regulación y Control del Agua recibirá una retroalimentación de la aplicación y los lineamientos establecidos en las Regulaciones Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada y Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017.

3.1. Beneficios:

Para calcular los beneficiarios se utilizó la población proyectada al año 2020 de los 22 GADs a intervenir, en los servicios de agua potable y saneamiento. Cuando concluya la ejecución de la consultoría, se reflejarán los beneficios que van a tener los habitantes de la zona urbana y rural con la mejora del servicio, al realizar la evaluación y el diagnóstico de los sistemas de agua potable y saneamiento.

Para la evaluación económica se valora los beneficios sociales para la población que son:

- Gastos mensuales en médico y medicinas.
- Días de trabajo ahorrados.

Gastos mensuales en médico y medicinas.

Los beneficios se calculan tomando en cuenta que las personas dejarían de gastar por enfermedad, durante el año a razón de USD 30,00 y considerando el promedio de miembros en la familia de 4 personas, nos da un total de USD 7,50 por beneficiario.

Año	2020
Gastos mensuales en médico y medicina (USD).	7,50
No. Habitantes beneficiados	666.455
Ahorro anual (USD)	4.998.412,50

Fuente: Registro Social MCDS 2014, Proyecto "Agua Potable y Saneamiento Rural", INEC Censo 2010.

Días de trabajo ahorrados.



SECRETARÍA DEL AGUA

Al evitar que la población se enferme, los jefes de hogar ahorran el dinero que se pierde por un día no trabajado, que considerando el supuesto anterior es de 3 días al año por familia. La siguiente tabla muestra el ahorro de estos 3 días a razón del salario básico del presente año.

Año	2020
Valor de 3 días de trabajo (USD)	53,73
No. familias beneficiadas	166.614
Ahorro anual (USD)	8.952.170,22

Fuente: Registro Social MCDS 2014, Proyecto "Agua Potable y Saneamiento Rural", INEC Censo 2010

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con la necesidad institucional y de acuerdo a los lineamientos CAF del Banco de Desarrollo de América Latina Versión 2, que es parte integrante del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia de Fondos entre la Secretaría del Agua, la Agencia de Regulación y Control del Agua y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., establece en la sección V.2. Lineamientos de Contratación Aplicables: "(...) Concurso Público Internacional: Los prestatarios y organismos Ejecutores deberán convocar a un concurso público internacional para la contratación de consultorías por montos superiores a USD 250.000,00 de los Estados Unidos de América."

El presente procedimiento por su naturaleza y monto de contratación corresponde realizar el Concurso Público Internacional de acuerdo a lo antes mencionado.

5. CONCLUSIONES:

La falta de información y de un diagnóstico real de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento conlleva a que los GADs Municipales no hayan elaborado Planes de Mejora integrales y que estén orientados a la reducción de todas las brechas existentes, de conformidad con lo establecido en la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada. Además, de la falta de personal especializado por parte de los prestadores para el cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017, la cual está orientada a la sostenibilidad.

Considerando la problemática, con fecha 23 de abril de 2018, se firmó el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA SECRETARÍA DEL AGUA, LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA Y EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P."; el cual está orientado al fortalecimiento de los prestadores GADs Municipales.

En consecuencia, se presenta la necesidad de contratar una consultoría para la EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA

SECRETARÍA DEL AGUA**POTABLE Y SANEAMIENTO DE 22 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.****6. RECOMENDACIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA SECRETARÍA DEL AGUA, LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA Y EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P."; se recomienda la contratación de una consultoría para la EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 22 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.

Declaramos que servicios de consultoría requeridos, corresponden a los objetos institucionales, se ajustan a lo requerido, sus precios son los correctos; y, que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

Quito, 15 de junio de 2019

ACTIVIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	NRO. CÉDULA	FIRMA
ELABORADO POR:	Héctor Gerardo Armas Coral	Analista de Política de Servicios de Agua Potable y Saneamiento	1708186232	
REVISADO Y VALIDADO POR:	Luis Sigifredo Ruales Garcés	Director de Fortalecimiento a la Descentralización de Servicios de Agua Potable y Saneamiento. Líder del Proyecto de APyS Rural SENAGUA	0400606596	
APROBADO POR:	Alexis Mauricio Ochoa Mármol	Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento	1712907243	